

General Roca, 22 de marzo de 2023.

DISPOSICIÓN N° 41/23.-

VISTO:

El Expediente N° 0063/IUPA/2023 caratulado "Compra de Ventiladores y Caloventores para Bienestar Estudiantil", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la Contratación Directa N.º 17/2023 tendiente a la adquisición de caloventores y ventiladores para la Institución.

Que a través de Nota de fecha 27/02/2023 (fs. 01), la Prosecretaria de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del IUPA solicita antes del día 27/03/2023, día que se inicia el ciclo lectivo del presente año, y para el bienestar del personal y alumnos, la compra de dos (2) caloventores y dos (2) ventiladores de pie para las oficinas de la sede ubicada sobre calle Villegas (IUPA Camp), debido que no poseen calefacción ni refrigeración, correspondiendo para la oficina de Becas un (1) caloventor y un (1) ventilador de pie, para la oficina de Gabinete de Apoyo Psicopedagógico y Accesibilidad un (1) caloventor y un (1) ventilador de pie, y para el Comedor Universitario ubicado en calle San Luis N.º 2.200 un (1) caloventor, ya que el existente dejó de funcionar.

Que a fs. 02/05 se adjuntan cotizaciones de los elementos requeridos, extraídos de la página web de la firma comercial "Fravega S.A.C.I.E.I.".

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Que por su parte, a fs. 07/10 el responsable del Área Contable del IUPA, solicita mediante Nota de fecha 02/03/2023 la compra de un (1) caloventor y un (1) ventilador para dicha Área, adjuntando referencia de precios extraídos de la página web de la firma comercial "Fravega S.A.C.I.E.I."

Que a fs. 11/14 se agregan las Solicitudes de Bienes y Servicios N.º 21/2023 y 22/2023 de la Prosecretaría de Extensión y Secretaría Económico Financiera.

Que a fs. 15/18 se agregan las constancias de inscripción ante AFIP y de ingresos brutos en la Agencia de Recaudación Tributaria de la firma antes citada.

Que a fs. 20/22 interviene el Sector Presupuesto del IUPA, adjuntando comprobante de transferencia de créditos, solicitando ratifique lo actuado a fs. 20 refrendando la autorización de la transferencia interna realizada, como así también adjunta comprobante de preventivo.

Que a fs. 23/28 se agrega el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.º 17/2023, publicados en la página web del IUPA, y la comunicación electrónica cursada a varias firmas comerciales.

Que a fs. 29/44 y 47/48 se agrega las respuesta, presupuestos, constancias de AFIP, de la Agencia de Recaudación Tributaria y CBU de las firmas comerciales "Blas Oscar Martinucci e Hijos S.A.", CUIT N.º 30-68543701-1; de "Morgado Hogar S.A.", CUIT N.º 30-71132676-2.

Que a fs. 45/46 se agrega Acta de apertura N.º 18/2023 con fecha 17/03/2023, en la cual consta que se recibieron dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas comerciales antes citadas.

Que a fs. 49 el responsable del Sector Compras y Contrataciones realiza el cuadro comparativo de precios.

JUAN ALBA
Secretario Económico
Financiero
IUPA



Que a fs. 50/52 se agrega Dictamen de Evaluación N.º 15/2023, suscripto por la Lic. Alexandra Paolini, a cargo de la Prosecretaría de Extensión, con la intervención de la Lic. Sonia Suyay Urrutia, Secretaria General, el Tec. Patricio Suárez Nigra, Responsable del área de Compras y Contrataciones, quienes consideraron formalmente admisible la oferta presentada por la firma comercial "Blas Oscar Martinucci e Hijos S.A.", en sus renglones 01/02, por las razones esbozadas en dicho Dictamen.

Que la Comisión de Preadjudicaciones, conforme Acta N.º 14/2023 obrante a fs. 53 y sobre la base del Dictamen que antecede, aconsejó preadjudicar los renglones 01/02 a la firma comercial "Blas Oscar Martinucci e Hijos S.A.", CUIT N.º 30-68543701-1, por la suma total de Pesos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 93/100 Cvos. (\$81.492,93).

Que a fs. 06, 19 y 54 se agregan los pases del expediente a las Áreas correspondientes.

Que a fs. 55/56 interviene el Sector Presupuesto realizando las desafectaciones correspondientes.

Que por lo expuesto, se requiere autorizar la contratación directa N.º 17/2023 con la firma comercial "Blas Oscar Martinucci e Hijos S.A.", aprobar el gasto por la suma de Pesos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 93/100 Cvos. (\$81.492,93), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra en los Arts. 5º inc. d) y 17 del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA - Anexo I de la Resolución N.º 1006/15 - y Art. 2º inc. d) de la Resolución 143/19 del IUPA.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin objeciones que realizar.

JUAN ALDANES
Secretario Económico
Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N.º 812/15

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**

D I S P O N E

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la Contratación Directa N.º 17/2023 tendiente a la adquisición de calventores y ventiladores para la Institución, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR los renglones 01/02 a la firma comercial "Blas Oscar Martinucci e Hijos S.A.", CUIT N.º 30-68543701-1, por la suma total de Pesos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 93/100 Cvos. (\$81.492,93), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el gasto emergente por la suma total de Pesos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 93/100 Cvos. (\$81.492,93).-

ARTÍCULO 4º.- RATIFIQUESE la transferencia de créditos interna, conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 5º.- COMPROMETER los créditos a las siguientes partidas presupuestarias:

Partidas	Descripción	Importes
A.0007.011.005.000.14.01.00.00.06.00.4.3.7.0000.1.22.3.4.	Equipo de oficina y muebles	\$56.494,95
A.0007.009.000.000.14.02.00.00.06.00.4.3.7.0000.1.22.3.4.	Equipo de oficina y muebles	\$24.997,98
		\$81.492,93

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Leyes provinciales N° 3283/99 y N°4979/14

Rivadavia 2263 • General Roca • Río Negro • Argentina • Tel: 54 • 298 • 4432889 • www.iupa.edu.ar

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA



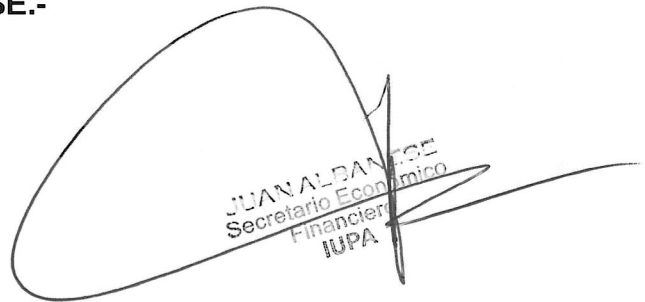
IUPA SEC.
**ECONÓMICO
FINANCIERA**

"1983 - 2023 / 40 años de la Democracia"



ARTÍCULO 6º.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial "Blas Oscar Martinucci e Hijos S.A.", CUIT N.º 30-68543701-1, por la suma total de Pesos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 93/100 Cvos. (\$81.492,93), previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 7º.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE**.-


JUAN ALDUNATE
Secretario Económico
Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Leyes provinciales N° 3283/99 y N° 4979/14

Rivadavia 2263 • General Roca • Río Negro • Argentina • Tel: 54 • 298 • 4432889 • www.iupa.edu.ar

